



RESOLUCION No. 872-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1991.



Vista la solicitud presentada por don Luis ARIAS SOTELO, solicitando Li
cencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y --
tiene el cargo de Artesano II de la Unidad de Mantenimiento de la Ofici
na de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Luis ARIAS SOTELO acredita el derecho para obtener la licencia
solicitada con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo
expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, De
creto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno -
de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don Luis ARIAS SOTELO, Artesano II de la -
Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestruc-
tura y Equipamiento, DIECISIETE (17) DIAS de Licencia por Enfermedad --
con goce íntegro de remuneraciones por el 08 y 09 de Agosto y del 05 al
19 de Setiembre de 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP
DGdA/AE
LHP.

